



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 421-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 12 de mayo del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0914-2006-DRA, con registro N° 1691-2006-ATDRCH-L, de fecha 03 de mayo del 2006, conteniendo 14 folios, presentado por los hermanos **JUAN CARLOS Y KELLY MARIELA MONTENEGRO PAREDES**, solicitando el desglose del predio denominado "Coloche", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 6.96 ha, ubicado en el Subsector de Riego Pítipo;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01077-2006, de fecha 12 de mayo del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Coloche" con 6.96 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Piña, del Subsector de Riego Pítipo, con el número 1070-1071-1, a nombre de **Juan Carlomán Montenegro Pita y Gladis Violeta Paredes Zuñiga**;

Que, los hermanos Juan Carlos y Kelly Mariela Montenegro Paredes, están solicitando el desglose del predio denominado "Coloche", inscrito con 6.96 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de sus respectivas áreas, consistente en 2.00 ha cada uno, a través de la Escritura Pública de Anticipo de Herencia, otorgada por su padre don Juan Carloman Montenegro Pita y esposa doña Gladis Violeta Paredes Zuñiga, con fecha 18 de julio del 2003, tal como así es de verse de la copia simple del mencionado documento presentado por los recurrentes;

Que, según copias de los Certificados Catastrales presentados, se aprecia que los solicitantes han sido inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios de sus respectivas áreas de la siguiente manera: Juan Carlos Montenegro Paredes, con el predio denominado "Coloche", de 1.93 ha, con la U.C. N° 095362 y Kelly Mariela Montenegro Paredes, con el predio denominado "Coloche", de 1.93 ha, con la U.C. N° 095363, ubicados en el distrito de Pítipo, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Pítipo, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 421-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Coloche" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 6.96 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 1070-1071-1, irrigado por el canal 1er. orden Piña, del Subsector de Riego Pítipo, quedando inscritos de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
31067	1070-1071-1-0	"Coloche"	Juan Carloman Montenegro Pita y Gladis Violeta Paredes Zuñiga	- Piña	3.10 ha
095362	1070-1071-1-1	"Coloche"	Juan Carlos Montenegro Paredes	- Piña	1.93 ha
095363	1070-1071-1-2	"Coloche"	Kelly Mariela Montenegro Paredes	- Piña	1.93 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Pítipo
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE